Outlook

COMITÉ ESTRUCTURADOR - ALIMENTACIÓN TRABAJADORES OFICIALES

Desde Bichara Jose Zableh Hasbun <bzableh@sena.edu.co>
Fecha Lun 17/02/2025 8:58 AM
Para Javier Enrique Suarez Sandon <jesuarezs@sena.edu.co>; Belkis Mercedes Peña Fernandez <bpena@sena.edu.co>; Milena Pahola Gomez Gutierrez <pgomezg@sena.edu.co>
CC Daniela Ramirez de la Hoz <drhoz@sena.edu.co>

Buenos días

Cordial saludo.

Me permito informar que han sido designados para conformar el Comité Estructurador para iniciar el proceso para Contratar el suministro de bonos de alimentación de los trabajadores oficiales del centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira para la vigencia 2025

Área Técnica: Javier Suarez Sandon (jesuarezs@sena.edu.co)
Área Jurídica: Belkis Peña Fernandez (bpena@sena.edu.co)
Área Económica y Financiera: Milena Gómez Gutiérrez (pgomezg@sena.edu.co)

Serán funciones del Comité Estructurador las siguientes:

1. Elaboración y proyección de documentos de la etapa preparatoria del proceso de selección (estructuración de los estudios previos, análisis del sector y análisis de riesgo junto con sus anexos).
2. El área financiera apoyará en la construcción de los indicadores financieros y viabilidad económica, cuando haya lugar. (Cuando aplique).
3. Dar respuesta a las observaciones que se realicen en el marco del proceso de selección, y solamente responderán las llegadas hasta la presentación de las ofertas.

Así mismo, Daniela Ramirez De La Hoz (drhoz@sena.du.co), es la designada como Líder proceso. En tal virtud, queda facultado para:

1. Iniciar el proceso en la plataforma SECOP II de la etapa precontractual, contractual y postcontractual.

Por tanto, quedan notificados de la designación y se les invita al cumplimiento de las funciones de conformidad con el Manual de Contratación.

Atentamente,

Bichara José Zableh Hasbun
Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira
Subdirector De Centro G02
bzableh@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Km5 vía Gaira

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Recuerde: NO tiene la obligación de contestar los emails fuera de su jornada laboral, estos son enviados de manera considerada para adelantar mis labores. Art. 161 CST y el Art. 4 de la Ley 2191 de Enero de 2022 – Desconexión Laboral.

Bichara Jose Zableh Hasbun
Centro Acuicola y Agroindustrial de Gaira - Subdirector
De Centro G02
bzableh@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:54100
Kilometro 6 Via Gaira

www.sena.edu.co
@SENAcomunica